OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4887

ORDEN de 24 de septiembre de 2019, de la Consejera de Salud, por la que se nombra la composición del Comité para la implantación del banco de leche humana donada en Euskadi y la promoción de la lactancia materna.

Con fecha 25 de octubre de 2018 entra en vigor el Decreto 146/2018, de 16 de octubre, de creación de banco de leche humana donada en Euskadi y de establecimiento de los requisitos de la captación, extracción, procesamiento, distribución y administración de leche materna para uso del propio hijo o hija y para su donación.

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 146/2018 la finalidad de la presente norma es establecer un marco normativo de la donación, extracción, evaluación, procesamiento, preservación, almacenamiento, distribución y registro de la leche humana donada en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Al objeto de favorecer la consecución de los objetivos de la presente norma y de conformidad con el artículo 14.1 se crea el Comité para la implantación del banco de leche humana donada de Euskadi y la promoción de la lactancia materna. El comité tiene carácter consultivo y estará adscrito a la dirección competente en materia planificación, ordenación y evaluación sanitarias del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de salud.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de dicho decreto, el comité estará compuesto por doce miembros, y contará entre ellos con un presidente o presidenta y secretario o secretaria.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar como miembros del Comité para la implantación del banco de leche humana donada de Euskadi y la promoción de la lactancia materna a las siguientes personas:

Presidente:

– Miguel Sánchez Fernández, en representación del Departamento de Salud. Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias.

Secretaria:

– María Villaverde Suanzes, en representación del Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos.

Vocales:

– Mayra López Rodríguez, técnica en ordenación y acreditación sanitaria en representación del Departamento de Salud.

– Adelina Pérez Alonso, en representación de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza- Servicio vasco de salud.

– Miguel Ángel Pérez Vaquero, en representación del Centro Vasco de Transfusión y Tejidos humanos.

– Miren Aintzane Euba López, profesional de neonatología en representación de la Unidad de Cuidados Intensivos de Neonatología (UCIN) del Hospital Universitario de Álava.

– Ana Aguirre Unceta-Barrenechea, profesional de neonatología en representación de la UCIN del Hospital Universitario de Basurto.

– María García Franco, profesional de enfermería en representación de la UCIN del Hospital Universitario de Cruces.

– Isabel Larburu Aristizabal, profesional de enfermería en representación de la UCIN del Hospital Universitario de Donostia.

– Maria Catalina Legarra Pellicer, matrona del ámbito de la atención primaria.

– Adelina García Roldán, en representación de las asociaciones promotoras de la lactancia materna.

– José Rodríguez Murcia, profesional médico especialista en pediatría del ámbito de la atención primaria.

Segundo.– Las sucesivas renovaciones de esta composición se realizarán mediante orden de la Consejera de Salud, previa la designación de sus representantes por la persona responsable de los órganos de cada uno de los ámbitos representados.

Tercero.– La presente Orden surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de septiembre de 2019.

La Consejera de Salud,
MIREN NEKANE MURGA EIZAGAECHEVARRIA.